

Santiago de Cali, marzo 06 de 2024



SEÑORES;
JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.
DOCTOR. NELSON OSORIO GUAMANGA
CORREO ELECTRONICO: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA CIUDAD
E. S. D.

REFERENCIA:
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARTHA DEYANIRA SALAZAR HOYOS Y OTROS
DEMANDADO: TRANSPORTE MONTEBELLO S.A. Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-31-03-011-2017-00337-00

ASUNTO: PETICIÓN RESPETUOSA

HAROLD MARIO CAICEDO CRUZ, identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de **APODERADO JUDICIAL** de la parte demandante, me dirijo ante Su Señoría con el siguiente propósito:

SOLICITAR, respetuosamente, se dé trámite al recurso de reposición y en subsidio el de apelación impetrado por esta Oficina, el pasado 15 de diciembre de 2023.

- Su Señoría, revisadas las actuaciones del proceso, se evidencia una importante omisión al recurso, pues, su Despacho se pronunció sobre un memorial presentado por el demandado resolviendo solicitud de levantamiento de medidas cautelares, notificado el 7 de febrero de 2024.

Así mismo, es importante aclarar que este togado no ha descorrido traslado de excepciones de mérito, pues tal como se evidencia en el plenario, los demandados allegaron escritos realizando pronunciamiento frente al recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por el suscrito.

Agradezco la atención al presente,

Atentamente,

HAROLD MARIO CAICEDO CRUZ
C.C. N° 16.767.880 de Cali (v)
T.P. 210.841 del C. S. de la Judicatura.

A.M.P./S.R.M